



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°143/ 2025

Rechazo Expediente N°79 BU
Solicitud de Subdivisión Predial

Buin, 24 de marzo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de subdivisión predial, **Expediente N°79 BU de fecha de ingreso 25 de noviembre del 2020**, de la propiedad ubicada en **Las Acacias N°161**, Rol de Avalúo 462-42, suscrita a nombre del representante legal [REDACTED] y patrocinada por la profesional arquitecto [REDACTED]
- Los derechos municipales de fecha 19 de noviembre del 2021 por un monto de [REDACTED] que debía pagar por aprobación de solicitud, los cuales a la fecha no se han cancelado.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente se encuentra inactivo desde el mes de diciembre del 2024, y ante los plazos que no han sido determinados por la normativa de urbanismo y construcciones vigente, es que procede la aplicación supletoria de la Ley N°19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en sus artículos 8 y 14. (DDU 172 de fecha 18/05/2005, DDU ESPECIFICA 19 de fecha 30/06/2009).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la de subdivisión predial, **Expediente N°79 BU de fecha de ingreso 25 de noviembre del 2021**.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios conforme normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud presenta un pago de [REDACTED] giro municipal folio N°2124897 de fecha 25/11/2020** por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl